MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 475
LA PAZ: 31-08-2017
HORA: 14:20
FIRMA:

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 30 de Agosto de 2017.-

Señora
Intendente Municipal: Lic. Blanca M. Chávez Vallejos
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 03/2017 con ID Nº 331.219 **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL Bº VIRGEN DE CA´ACUPE**.-

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 022/2017 de Fecha 09 de Enero del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abg. Ángel David Lezcano Bordón designados por la Institución Municipal y el Ing. Rolando Dávalos, Sr. Miguel Kitagawa y el Prof. Juan de la Cruz Duré por la Junta Municipal. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta Nº 08/2017 de fecha 30 de Agosto del 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº DE OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
1- RIVEROS CONSTRUCCIONES.	92.461.665.-
2- ERNESTO R. ROJAS CONST.	93.705.285.-

Cabe señalar que por Resolución DNCP Nº 522/2015 la Máxima Autoridad Administrativa bajo su responsabilidad aprobará la adjudicación por contratación directa si se presentase solamente dos oferentes al momento de dar apertura a las ofertas respectivas.

2. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	**1-** RIVEROS CONSTRUCCIONES	**2-** SR. ERNESTO R. ROJAS
Formulario de Oferta esté debidamente Completado	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las	*Cumple*	*Cumple*

prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	Cumple	Cumple

3- Tabla Comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.-

4- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma RIVEROS CONSTRUCCIONES ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal: cumple, Capacidad Técnica y Experiencia. Cumple, Capacidad Financiera: Cumple y Especificaciones Técnicas: Cumple. Es importante mencionar, que RIVEROS CONSTRUCCIONES de acuerdo al precio referencial confeccionada por la Convocante, la misma se ha ajustado a lo establecido en la Resolución de la DNCP N°1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 dando cumplimiento al precio ofertado por la Convocante.
Por todo lo expuesto, y habiendo las dos ofertas cumplido con la solvencia respectiva, por cumplimiento de todos los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, de conformidad al Art. 28 segunda parte de la Ley 2051/03.

5- Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma RIVEROS CONSTRUCCIONES de propiedad del Arq. RIGOBERTO NERY RIVEROS CÁCERES, con R.U.C. N° 836013-8 por un monto de Guaraníes Noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y cinco (92.461.665), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ TESORERIA

Abg. Ángel David Lezcano
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación

Prof. Juan De La Cruz Duré
Comité de Evaluación

Ing. Rolando Dávalos
Comité de Evaluación

Sr. Miguel Kitagawa
Comité de Evaluación